

**FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
ECONOMICOS Y COMERCIALES (CECO)**
Exp. CECOPG01/13

El Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día diez de abril de dos mil trece, ha adoptado el siguiente acuerdo.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LA FUNDACIÓN CECO. Se examina el expediente nº CECOPG01/13 instruido para la contratación del Servicio de Agencia de Viajes.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de diciembre de 2012, se constituye la Mesa de Contratación.
2. Se elabora el expediente número CECOPG01/13 para el servicio de Agencia de Viajes para la Fundación CECO.
3. Los pliegos son remitidos al abogado del estado, resultando informe favorable por el servicio jurídico.
4. De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió los días: 17 de enero de 2013, para la rectificación de errores en el pliego de condiciones particulares; 30 de enero de 2013, para la apertura de documentación administrativa y hacer entrega en ese mismo acto de la documentación técnica (sobre 2) al personal técnico encargado de su valoración; 11 de febrero de 2013, para la admisión de licitadores; 14 de febrero de 2013, para la valoración de las ofertas técnicas; 15 de febrero de 2013, para apertura de ofertas económicas; y el día 1 de abril de 2013, para la valoración global de las propuestas recibidas y propuesta de adjudicación, tal y como consta en las correspondientes actas.
5. La Mesa de Contratación en la sesión de 1 de abril de 2013, propuso la adjudicación del contrato a la empresa EL CORTE INGLES SA, porque presentó la oferta más ventajosa para la Fundación, una vez excluidas las ofertas de IAG7 Viajes y VIVÓ BCD Travel tal y como consta en la correspondiente acta y de acuerdo con el informe que se adjunta como Anexo a este acuerdo.
6. Con fecha 2 de abril de 2013 el Órgano de Contratación requirió a la empresa adjudicataria a presentar en el plazo de diez días la documentación acreditativa de su capacidad de contratar y del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (10.000,00 €), a disposición del Órgano de Contratación.
7. Con fecha 9 de abril de 2013 la empresa adjudicataria ha presentado la documentación solicitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – El Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público regula la tramitación de los expedientes de contratación. Asimismo, el artículo 151 regula los procedimientos de clasificación de las ofertas, adjudicación provisional y adjudicación definitiva de las mismas.

Segundo. – De acuerdo con lo establecido en el artículo 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, de conformidad con las Normas Internas de Contratación de la Fundación, el Director Gerente de la Fundación CECO en su calidad de representante legal de la Fundación actúa como órgano de contratación de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO).

Tercero. – Corresponde pues al Director Gerente de la Fundación CECO la adjudicación de los contratos que ésta realice.

En virtud de lo anterior y conforme con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación acuerda:

1. ADJUDICAR el contrato del servicio de Agencia de Viajes para la Fundación CECO a la empresa EL CORTE INGLES SA.
2. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente acuerdo comparezca para la formalización del contrato.

José Alberto Plaza Tejera
Director Gerente de la Fundación

ANEXO - INFORME DE VALORACIÓN EXP CECOPG01/13

Ofertas Técnicas:

Se han estudiado las ofertas técnicas recibidas respecto a cada criterio, asignándose puntos a cada una de ellas. El resultado de este análisis es el que figura en el anexo al acta de valoración de las ofertas técnicas de fecha 14 de febrero.

Criterios no evaluables mediante fórmulas. Valoración			EMPRESAS					
			Viajes Halcón	Vibó Bcd Travel	Iag7 Viajes	Viajes Emptytur	El Corte Inglés	
VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS			50	40,25	40,62	35,44	22,74	41,47
Documentación y Oferta técnica	Cobertura de riesgo en viaje	Seguro de transporte, asistencia en viaje, pérdida equipaje...	De 0 a 10 puntos	9,25	10,00	8,89	0,39	10,00
		Seguro de accidentes por alojamiento	De 0 a 5 puntos	5,00	5,00	2,86	-	0,86
		Responsabilidad civil por el ejercicio de actividad	De 0 a 5 puntos	5,00	4,62	0,69	0,35	4,62
		TOTALES (COBERTURA DE RIESGO)	20	19,25	19,62	12,44	0,74	15,47
	Organización y Control del Servicio	Capacidad de respuesta ante emergencias, servicio de atención permanente 24h.	De 0 a 5 puntos	2	3	3	3	5
		Tiempo de respuesta desde la demanda del servicio hasta la comunicación de las diversas posibilidades de realización	De 0 a 10 puntos	5	8	10	10	10
		Metodología de trabajo y plan para el control del servicio.	De 0 a 5 puntos	5	5	5	5	5
		Capacidad de actuación a nivel nacional e internacional	De 0 a 5 puntos	4	3	3	3	5
		TOTALES (ORGANIZACIÓN Y CONTROL)	25	16	19	21	21	25
	Mejoras	Mejoras al pliego	De 0 a 5 puntos	5	2	2	1	1
TOTALES (MEJORAS)		5	5	2	2	1	1	

Ribera del Loira, 54
28042 Madrid, España
T 91 563 88 15
F 91 721 83 92
ceco@ceco.es www.ceco.es

Ofertas Económicas:

Siguiendo los términos establecidos en los pliegos relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas, el resumen de las ofertas económicas presentadas es el siguiente:

			EMPRESAS					
			HALCÓN	VIBO (IBERIA)	I.A. G7 VIAJES	EMPYTUR	EL CORTE INGLES	
Oferta Económica	Criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración							
		DTO. FACTURACION	20	2,25	4,25	5,00	5,00	3,00
		CARGO AEREO NACIONAL	5	0,00	0,00	4,14	0,00	20,00
		CARGO AEREO EUROPA Y MEDIAS	5	30,00	0,00	10,00	0,00	0,00
		CARGO AEREO RESTO Y LD	5	0,00	82,00	20,00	0,00	0,00
		CARGO TRENES	5	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00
		DTO. ALOJAMIENTO	5	0,10	5,00	2,00	5,00	0,50
		DTO. VEHICULOS	3	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00
	DTO. OTROS.	2	0,00	2,00	4,00	0,00	2,00	

Alcanzando las siguientes puntuaciones en los criterios económicos:

			EMPRESAS					
			HALCÓN	VIBO (IBERIA)	I.A. G7 VIAJES	EMPYTUR	EL CORTE INGLES	
Oferta Económica	Criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración		50 Puntos	27,10	42,00	39,58	45,50	27,50
		DTO. FACTURACION	20 puntos	9,00	17,00	20,00	20,00	12,00
		CARGO AEREO NACIONAL	5 puntos	5,00	5,00	3,97	5,00	0,00
		CARGO AEREO EUROPA Y MEDIAS	5 puntos	0,00	5,00	3,33	5,00	5,00
		CARGO AEREO RESTO Y LD	5 puntos	5,00	0,00	3,78	5,00	5,00
		CARGO TRENES	5 puntos	5,00	5,00	2,50	2,50	0,00
		DTO. ALOJAMIENTO	5 puntos	0,10	5,00	2,00	5,00	0,50
		DTO. VEHICULOS	3 puntos	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00
	DTO. OTROS.	2 puntos	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00	

Ribera del Loira, 54
28942 Madrid, España
T 91 563 18 15
F 91 721 83 92
ceco@ceco.es www.ceco.es

Resultando la puntuación total como sigue:

	HALCÓN	VIBO (IBERIA)	I.A. G7 VIAJES	EMPYTUR	EL CORTE INGLES
TÉCNICA	40,25	40,62	35,44	22,74	41,47
ECONÓMICA	27,10	42,00	39,58	45,50	27,50
TOTALES	67,35	82,62	75,02	68,24	68,97
Posición	5	1	2	4	3

La mesa de contratación, teniendo en cuenta que IAG7 Viajes no cumple con los requisitos del concurso al no presentar en formato electrónico la información relativa a la oferta económica, decide su exclusión del proceso de adjudicación. Asimismo, la mesa de contratación aprecia de oficio, en conformidad con los artículos 60.1.b) y 61.1 TRLCSP la prohibición para contratar por parte de la empresa VIBO BCD Travel, perteneciente al Grupo Orizonia, quien presentó concurso de acreedores para las sociedades que conforman el grupo. Teniendo en cuenta que en tal condición no podría adjudicarse el contrato, so pena de incurrir en causa de nulidad, la mesa de contratación decide su exclusión del proceso de adjudicación.